

## RESOLUCIÓN MOTIVADA 32/UAIP-2018

En las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales ubicadas en la Colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Avenida Caballería, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con treinta y cinco minutos del día cinco de abril de dos mil dieciocho. Con vista de la solicitud de acceso a la información pública número 022-RNPN-2018, presentado por el ciudadano [REDACTED], solicitando la siguiente información: "*Cantidad de personas con alguna discapacidad y tipo de discapacidad (Auditiva, visual, motriz, etc) por municipio. Esto en formato excel (sic)*". Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

- Se requirió dicha información al Señor David Perdomo, Jefe de la Unidad de Administración de Base de datos del RNPN, obteniendo respuesta, por correo electrónico institucional, de fecha cuatro de abril del presente año, en el que se adjunta los datos en cuadros de EXCEL.
- Se verifico que la información solicitada no está clasificada como reservada, ni se encuentra en los supuestos de la Información confidencial.

Por lo anterior y con base a los artículos 62, 65 y literal c) del artículo 72, de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE:**

**ENTREGAR** la información existente que consiste en la cantidad de personas con alguna discapacidad y tipo de discapacidad, por municipio.

Notifíquese,

  
Fátima Rutilia Romero Escobar,  
Oficial de Información RNPN

